

3. **AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN, TRANSITO, ALMACENAJE, MANIPULEO Y USO DE FUEGOS ARTIFICIALES O JUEGOS PIROTÉCNICOS Y MATERIALES CONTROLADOS:** La importación es la entrada del material en la jurisdicción del Estado de Honduras, debiendo presentar los siguientes requisitos:
- a) Solicitud de autorización de importación, tránsito, almacenaje, manipuleo y uso de fuegos artificiales o juegos pirotécnicos y materiales controlados.
  - b) Carta poder o Poder General.
  - c) Factura proforma.
  - d) Carta porte (Descripción detallada de los vehículos y conductores que transportarán el material autorizado, adjuntando boletas de revisión y licencia de conducir)
  - e) Copia autenticada de la escritura de constitución de la empresa.
  - f) Copia autenticada de Documento Nacional de Identificación o Pasaporte del Representante Legal de la Empresa.
  - g) Copia autenticada de Registro Tributario Nacional de la Empresa y de su Representante Legal.
  - h) Original de constancia de antecedentes penales y policiales del Representante Legal de la empresa.
  - i) Copia autenticada del permiso de operación de la empresa.
  - j) Plan de seguridad y contingencia autorizado por el Cuerpo de Bomberos.
  - k) Copia autenticada de Póliza de seguro colectivo de vida a favor de los empleados.
  - l) Copia autenticada de Póliza de seguro médico hospitalario a favor de los empleados de la empresa.
  - m) Copia autenticada de Póliza de seguro con cobertura de daños a terceros en su persona y bienes.
  - n) Recibo de pago de ingresos corrientes (TGR-1), debiendo colocar en la casilla respectiva Secretaría de Defensa Nacional (12121), efectuando el pago según lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados.
  - o) Establecer en el escrito de solicitud la ruta a seguir, desde la aduana de ingreso hasta el polvorín o bodega donde será almacenado el material solicitado.
  - p) Copia autenticada de carné de Colegiación del Apoderado Legal.